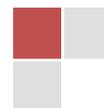


2015



**PROPUESTA PARA DEBATIR EN EL  
PLENO DEL CONSEJO DE PERSONAL.**

**REDUCCIÓN TIEMPOS DE SERVICIO  
PARA EL ASCENSO A  
SARGENTO PRIMERO.**





## Propuesta.

Que se reduzca a 7 años el tiempo de servicios necesario para el ascenso por el sistema de antigüedad al empleo de sargento primero del Ejército de Tierra y del Ejército del Aire.

## Justificación.

El artículo 16 del Real Decreto 168/2009, de 13 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de evaluaciones y ascensos en las Fuerzas Armadas y sobre el acceso a la condición de militar de carrera de militares de tropa y marinería, establece las condiciones para el ascenso. Concretamente en su apartado cuarto dispone que:

*"El ascenso por el sistema de antigüedad en las escalas de oficiales y suboficiales, se producirá cuando los interesados tengan cumplidos los tiempos de permanencia en determinado tipo de destinos que establezca el Ministro de Defensa y los tiempos de servicios siguientes:*

*a) A capitán: 5 años.*

*b) A sargento primero: 8 años.*

*El Ministro de Defensa, a iniciativa del Jefe de Estado Mayor del Ejército correspondiente, podrá reducir hasta en un año los tiempos anteriores, cuando las necesidades organizativas de cada ejército así lo requieran.*

*Los ascensos a capitán en las escalas técnicas de los cuerpos de ingenieros y de la escala de oficiales enfermeros se producirán al cumplir los interesados en el empleo de teniente los tiempos de permanencia en determinado tipo de destinos que establezca el Ministro de Defensa y 9 años de tiempo de servicios."*

Mediante las Órdenes Ministeriales 39/2009 y 40/2009, ambas de 22 de junio, se redujo el tiempo de servicios necesario para el ascenso al empleo de sargento primero de la Armada y de los Cuerpos Comunes a 7 años.

Sin embargo, en el Ejército de Tierra y en el Ejército del Aire continua en 8 años. Teniendo en cuenta que, al menos el 80% de los ingresados en las Escalas de Suboficiales son militares de tropa y marinería con varios años de servicios, permanecer 3 años en las Academias y Escuelas de Suboficiales y otros 8 años en el empleo de sargento, provoca el envejecimiento del resto de los empleos superiores de la escala.

El 56% de los sargentos primeros del Ejército de Tierra tienen o son mayores de 40 años, superando el 79% en el Ejército del Aire.

La disminución del tiempo de servicios para el ascenso es un estímulo para la promoción a las Escalas de Suboficiales de los militares de tropa y marinería.

Por todo ello se propone que se reduzca a 7 años el tiempo de servicios necesarios para el ascenso al empleo de sargento primero en el Ejército de Tierra y en el Ejército del Aire.